



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.  
SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS – 2024**

**Madrid, 18 de marzo de 2024**



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA**

### **Perfil profesional y biográfico**

Ingeniera Industrial por ICAI y MBA por Harvard Business School.

Ha sido Directiva en Loewe y CEO de Carrera y Carrera después de liderar el proceso de "Management Buy in", además de Directora ejecutiva de IE University Premium & Prestige Observatory.

Actualmente es Presidenta de la Comisión de ASG y miembro de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones de Cie Automotive, S.A. y miembro de las Comisiones Ejecutiva y de Auditoría de Birks Group.

Además, es Vice-Chair del Patronato internacional de Oceana y miembro del Patronato de la Real Fábrica de Tapices. Es jurado del European Innovation Council Accelerator del Green Deal de la Comisión Europea y de Harvard New Venture Competition.

Profesora asociada en IE University.

También es vocal de la Junta del Instituto de Consejeros y Administradores IC-A y ha sido Co-Chair de Women Corporate Directors y miembro del Patronato de IE University y Presidenta de la Fundación Diversidad.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., Dña. María Eugenia Girón Dávila tiene la consideración de Consejera Independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Análisis previo de competencias del Consejo y valoración de la experiencia, competencia y méritos del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A., ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y su composición actual. El Consejo de Administración ratifica el análisis efectuado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogido en su informe.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que Dña. María Eugenia Girón Dávila: (i) reúne los requisitos de idoneidad, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados, y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés; y (ii) ha venido desempeñando el cargo de Consejera de Corporación Financiera Alba, miembro de la Comisión de



Inversiones y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de manera satisfactoria y con la dedicación necesaria. Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado que su nombramiento favorece la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que Dña. María Eugenia Girón Dávila posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. En particular, destaca su amplia experiencia en el mundo empresarial, diseño de estrategias, construcción de marcas, crecimiento internacional y desarrollo sostenible.

### **Propuesta**

- Reelegir a Dña. María Eugenia Girón Dávila como miembro del Consejo de Administración, con carácter de independiente, por el periodo de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 18 de marzo de 2024



## Anexo

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad") elabora la presente propuesta de reelección de Dña. María Eugenia Girón Dávila como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, con la consideración de Consejera Independiente.

Siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y modificado parcialmente en 2020 (el "CBG"), los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando que los mandatos de varios consejeros están próximos a expirar.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha reflexionado sobre la dimensión, estructura y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo, así como los criterios y políticas de selección de los consejeros existentes y la matriz de competencias del Consejo, a fin de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridas en los consejeros.

Tras su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de sociedades cotizadas para comprender adecuadamente las actividades de Corporación Financiera Alba, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por el estricto cumplimiento de los criterios de diversidad y no discriminación establecidos internamente, de forma que el nombramiento propuesto favorezca la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la formación y experiencia de Dña. María Eugenia Girón Dávila y el desempeño de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, valorando especialmente su compromiso y dedicación, así como los potenciales conflictos de interés que pudieren afectarles en el ejercicio de su cargo.

#### **Formación y experiencia profesional**

Dña. María Eugenia Girón Dávila es Ingeniera Industrial por ICAI y MBA por Harvard Business School.



Ha sido Directiva en Loewe y CEO de Carrera y Carrera después de liderar el proceso de "Management Buy in", además de Directora ejecutiva de IE University Premium & Prestige Observatory.

Actualmente es Presidenta de la Comisión de ASG y miembro de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones de Cie Automotive, S.A. y miembro de las Comisiones Ejecutiva y de Auditoría de Birks Group.

Además, es Vice-Chair del Patronato internacional de Oceana y miembro del Patronato de la Real Fábrica de Tapices. Es jurado del European Innovation Council Accelerator del Green Deal de la Comisión Europea y de Harvard New Venture Competition.

Profesora asociada en IE University.

También es vocal de la Junta del Instituto de Consejeros y Administradores IC-A y ha sido Co-Chair de Women Corporate Directors y miembro del Patronato de IE University y Presidenta de la Fundación Diversidad.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora la idoneidad de los Consejeros y, en especial, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, circunstancias, todas ellas, que concurren en la Sra. Girón Dávila, resultando especialmente destacable su amplia experiencia en el mundo empresarial, diseño de estrategias, construcción de marcas, crecimiento internacional y desarrollo sostenible.

Por otra parte, en las actividades que desarrolla actualmente la Sra. Girón Dávila, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y ha manifestado que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejera de Corporación Financiera Alba de manera plenamente satisfactoria y con la dedicación necesaria.

Dña. María Eugenia Girón Dávila cumple además con los criterios establecidos en la Política de Selección de Candidatos a Consejero aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y contribuye a favorecer la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno de este órgano.

En conclusión, Dña. María Eugenia Girón Dávila continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, esta Comisión considera que, en atención a sus cualidades personales y profesionales, Dña. María Eugenia Girón Dávila podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, con sus accionistas significativos o con sus directivos, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4



del artículo 529. duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría que debe corresponder a la Sra. Girón es la de Consejera Independiente.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba y a su diversidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

- Reelegir a Dña. María Eugenia Girón Dávila como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años.

Madrid, 14 de marzo de 2024



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ**

### **Perfil profesional y biográfico**

De nacionalidad norteamericana, se licenció en Económicas por Rutgers University (New Brunswick, EEUU), obtuvo un MBA por Harvard School of Business Administration (Boston, EEUU) y cursó el Programa TCL de INSEAD (Fontainebleau, Francia).

Inició su actividad profesional en Irving Trust Company, como Analista para Europa y Latinoamérica, incorporándose, a continuación, a McKinsey & Company, como Consultora. En 1987 pasó a SC Johnson Wax Española, S.A. llegando a ser Directora de Marketing. Posteriormente, en 1994, se incorporó a Coca Cola, primero en España, como Directora de Marketing y Directora de Planificación y Control y, después, en Reino Unido, como Directora de Marketing de Clientes para Europa. Fue Directora General de McCann-Erickson Madrid, incorporándose a Kodak, S.A. en 2003, donde desempeñó responsabilidades como Directora de Marketing y Comunicaciones y Directora de Productos Estratégicos para Europa, África y Oriente Medio.

Más recientemente ha sido Directora General para España y Latinoamérica de Elsevier, S.A. y Consejera independiente de Quabit Inmobiliaria, S.A.

En la actualidad es Directora General para la península Ibérica y Latinoamérica de TCC (The Continuity Company).

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., Dña. Claudia Pickholz tiene la consideración de Consejera Independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Análisis previo de competencias del Consejo y valoración de la experiencia, competencia y méritos del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A., ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y su composición actual. El Consejo de Administración ratifica el análisis efectuado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogido en su informe.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que Dña. Claudia Pickholz: (i) reúne los requisitos de idoneidad, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados, y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés; y (ii) ha venido desempeñando el cargo de Consejera de Corporación Financiera Alba, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y miembro de la Comisión de Inversiones, de manera



satisfactoria y con la dedicación necesaria. Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado que su nombramiento favorece la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que Dña. Claudia Pickholz posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. En particular, destaca su amplia experiencia en puestos de dirección y como responsable de marketing y estrategia de producto en grandes multinacionales de diversos sectores.

### **Propuesta**

- Reelegir a Dña. Claudia Pickholz como miembro del Consejo de Administración, con carácter de independiente, por el periodo de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 18 de marzo de 2024





## Anexo

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad") elabora la presente propuesta de reelección de Dña. Claudia Pickholz como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, con la consideración de Consejera Independiente.

Siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y modificado parcialmente en 2020 (el "CBG"), los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando que los mandatos de varios consejeros están próximos a expirar.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha reflexionado sobre la dimensión, estructura y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo, así como los criterios y políticas de selección de los consejeros existentes y la matriz de competencias del Consejo, a fin de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridas en los consejeros.

Tras su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de sociedades cotizadas para comprender adecuadamente las actividades de Corporación Financiera Alba, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por el estricto cumplimiento de los criterios de diversidad y no discriminación establecidos internamente, de forma que el nombramiento propuesto favorezca la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la formación y experiencia de Dña. Claudia Pickholz y el desempeño de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de la Comisión de Inversiones, y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, valorando especialmente su compromiso y dedicación, así como los potenciales conflictos de interés que pudieren afectarle en el ejercicio de su cargo.

#### **Formación y experiencia profesional**

Dña. Claudia Pickholz, de nacionalidad norteamericana, se licenció en Económicas por Rutgers University (New Brunswick, EEUU), obtuvo un MBA por Harvard School of Business Administration (Boston, EEUU) y cursó el Programa TCL de INSEAD (Fontainebleau, Francia).



Inició su actividad profesional en Irving Trust Company, como Analista para Europa y Latinoamérica, incorporándose, a continuación, a McKinsey & Company, como Consultora. En 1987 pasó a SC Johnson Wax Española, S.A. llegando a ser Directora de Marketing. Posteriormente, en 1994, se incorporó a Coca Cola, primero en España, como Directora de Marketing y Directora de Planificación y Control y, después, en Reino Unido, como Directora de Marketing de Clientes para Europa. Fue Directora General de McCann-Erickson Madrid, incorporándose a Kodak, S.A. en 2003, donde desempeñó responsabilidades como Directora de Marketing y Comunicaciones y Directora de Productos Estratégicos para Europa, África y Oriente Medio.

Más recientemente ha sido Directora General para España y Latinoamérica de Elsevier, S.A. y Consejera independiente de Quabit Inmobiliaria, S.A.

En la actualidad es Directora General para la península Ibérica y Latinoamérica de TCC (The Continuity Company).

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora la idoneidad de los Consejeros y, en especial, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, circunstancias, todas ellas, que concurren en la Sra. Pickholz, resultando especialmente destacable su amplia experiencia en puestos de dirección y como responsable de marketing y estrategia de producto en grandes multinacionales de diversos sectores.

Por otra parte, en las actividades que desarrolla actualmente la Sra. Pickholz, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y ha manifestado que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejera de Corporación Financiera Alba de manera plenamente satisfactoria y con la dedicación necesaria.

Dña. Claudia Pickholz cumple además con los criterios establecidos en la Política de Selección de Candidatos a Consejero aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y contribuye a favorecer la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno de este órgano.

En conclusión, Dña. Claudia Pickholz continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, esta Comisión considera que, en atención a sus cualidades personales y profesionales, Dña. Claudia Pickholz podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, con sus accionistas significativos o con sus directivos, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría que debe corresponder a la Sra. Pickholz es la de Consejera independiente.



## **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba y a su diversidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

- Reelegir a Dña. Claudia Pickholz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años.

Madrid, 14 de marzo de 2024



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON CARLOS MARCH DELGADO**

### **Perfil profesional y biográfico**

Licenciado en Derecho.

En la actualidad es Presidente de Corporación Financiera Alba, S.A., Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente del Patronato de la Fundación Juan March y del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

Con anterioridad ha sido Consejero del Grupo Carrefour, S.A., Presidente de la sección española del Consejo de Administración de la Asociación para la Unión Monetaria Europea, socio fundador y primer Presidente del Instituto de Estudios Económicos, Presidente del grupo español en la Comisión Trilateral, miembro del Comité Internacional de JP Morgan y del Consejo Asesor Internacional de la Universidad de Columbia.

Tiene concedida la Legión de Honor por el Gobierno de Francia.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., D. Carlos March Delgado tiene la consideración de Consejero Dominical, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Análisis previo de competencias del Consejo y valoración de la experiencia, competencia y méritos del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siguiendo la Recomendación 14<sup>a</sup> del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A., ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y su composición actual. El Consejo de Administración ratifica el análisis efectuado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogido en su informe.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que D. Carlos March Delgado: (i) reúne los requisitos de idoneidad, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados, y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés; y (ii) ha venido desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de manera satisfactoria y con la dedicación necesaria. Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la continuidad de D. Carlos March Delgado en el cargo, pese a haber cumplido la edad de setenta años, considerándose oportuna y especialmente recomendable para una mejor administración del grupo y dada su participación accionarial en la Sociedad.



El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que D. Carlos March Delgado posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. En particular, destaca su amplia trayectoria en el sector financiero y en el mundo empresarial, en general, y su gran conocimiento del grupo.

**Propuesta**

- Reelegir a D. Carlos March Delgado como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Dominical, por el periodo de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 18 de marzo de 2024



## Anexo

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON CARLOS MARCH DELGADO**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad") elabora la presente propuesta de reelección de D. Carlos March Delgado como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, con la consideración de Consejero Dominical.

Siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y modificado parcialmente en 2020 (el "CBG"), los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando que los mandatos de varios consejeros están próximos a expirar.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha reflexionado sobre la dimensión, estructura y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo, así como los criterios y políticas de selección de los consejeros existentes y la matriz de competencias del Consejo, a fin de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridas en los consejeros.

Tras su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de sociedades cotizadas para comprender adecuadamente las actividades de Corporación Financiera Alba, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por el estricto cumplimiento de los criterios de diversidad y no discriminación establecidos internamente, de forma que el nombramiento propuesto favorezca la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la formación y experiencia de D. Carlos March Delgado y el desempeño de sus funciones como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, valorando especialmente su compromiso y dedicación, así como los potenciales conflictos de interés que pudieren afectarles en el ejercicio de su cargo.

#### **Formación y experiencia profesional**

D. Carlos March Delgado es Licenciado en Derecho.



En la actualidad es Presidente de Corporación Financiera Alba, S.A., Consejero de Banca March, S.A. y Vicepresidente del Patronato de la Fundación Juan March y del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

Con anterioridad ha sido Consejero del Grupo Carrefour, S.A., Presidente de la sección española del Consejo de Administración de la Asociación para la Unión Monetaria Europea, socio fundador y primer Presidente del Instituto de Estudios Económicos, Presidente del grupo español en la Comisión Trilateral, miembro del Comité Internacional de JP Morgan y del Consejo Asesor Internacional de la Universidad de Columbia.

Tiene concedida la Legión de Honor por el Gobierno de Francia.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora la idoneidad de los Consejeros y, en especial, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, circunstancias, todas ellas, que concurren en el Sr. March Delgado, resultando especialmente destacable su amplia trayectoria en el sector financiero y en el mundo empresarial, en general, y su gran conocimiento del grupo.

D. Carlos March Delgado es titular, directa e indirectamente, de una participación significativa en Corporación Financiera Alba, S.A., con carácter estable y, además, es accionista significativo y miembro del Consejo de Administración de Banca March, S.A. (también accionista significativo de Corporación Financiera Alba).

Por otra parte, en las actividades que desarrolla actualmente el Sr. March Delgado, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y ha manifestado que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejero de Corporación Financiera Alba de manera plenamente satisfactoria y con la dedicación necesaria.

Finalmente, debe mencionarse que el Sr. March Delgado puso su cargo a disposición del Consejo, al cumplir la edad de setenta años, habiéndose considerado por el mismo oportuna su continuidad.

Con ocasión de su reelección, la Comisión ha valorado nuevamente su continuidad, considerándose oportuna y especialmente aconsejable para una mejor administración del grupo y dada su participación accionarial en la Sociedad.

En conclusión, D. Carlos March Delgado continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, esta Comisión considera que, al ser Presidente de Banca March, S.A.,



y teniendo en cuenta su propia participación en el capital social de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría que debe corresponder al Sr. March Delgado es la de Consejero dominical.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar su informe favorable al Consejo de Administración en relación con la siguiente propuesta a la Junta General de Accionistas:

- Reelegir a D. Carlos March Delgado como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., con el carácter de Consejero Dominical, por el periodo de cuatro años.

Madrid, 14 de marzo de 2024





## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JUAN MARCH DE LA LASTRA**

### **Perfil profesional y biográfico**

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid en el año 1995 y programa ejecutivo OPM de la Harvard Business School en el año 2016.

Actualmente es Presidente de Banca March, S.A. (desde 2015). Tiene encomendada la representación de Banca March, S.A. en el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. como Consejero dominical y es patrono de la Fundación Juan March.

Comenzó su actividad profesional en JP Morgan y ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, S.A. y de March Gestión de Pensiones SGFP, S.A. Asimismo, ha sido Consejero de Indra Sistemas, S.A., ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de Acerinox, S.A. y de Viscofan, S.A.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., D. Juan March de la Lastra tiene la consideración de Consejero Dominical, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Análisis previo de competencias del Consejo y valoración de la experiencia, competencia y méritos del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siguiendo la Recomendación 14<sup>a</sup> del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A., ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y su composición actual. El Consejo de Administración ratifica el análisis efectuado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogido en su informe.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que D. Juan March de la Lastra: (i) reúne los requisitos de idoneidad, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados, y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés; y (ii) ha venido desempeñando el cargo de Vicepresidente 1º del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba y miembro de la Comisión de Inversiones de manera satisfactoria y con la dedicación necesaria.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que D. Juan March de la Lastra posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.



En particular, destaca su amplia trayectoria en el sector financiero y en el mundo empresarial, en general, y su gran conocimiento del grupo.

**Propuesta**

- Reelegir a D. Juan March de la Lastra como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Dominical, por el periodo de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 18 de marzo de 2024



## Anexo

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JUAN MARCH DE LA LASTRA**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad") elabora la presente propuesta de reelección de D. Juan March de la Lastra como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, con la consideración de Consejero Dominical.

Siguiendo la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y modificado parcialmente en 2020 (el "CBG"), los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Política de Selección de candidatos a consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando que los mandatos de varios consejeros están próximos a expirar.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha reflexionado sobre la dimensión, estructura y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo, así como los criterios y políticas de selección de los consejeros existentes y la matriz de competencias del Consejo, a fin de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridas en los consejeros.

Tras su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de sociedades cotizadas para comprender adecuadamente las actividades de Corporación Financiera Alba, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por el estricto cumplimiento de los criterios de diversidad y no discriminación establecidos internamente, de forma que el nombramiento propuesto favorezca la diversidad de competencias, conocimientos, experiencias, género y edad en el seno del Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la formación y experiencia de D. Juan March de la Lastra y el desempeño de sus funciones como Vicepresidente 1º del Consejo de Administración de la Sociedad y miembro de la Comisión de Inversiones, valorando especialmente su compromiso y dedicación, así como los potenciales conflictos de interés que pudieren afectarles en el ejercicio de su cargo.

#### **Formación y experiencia profesional**

D. Juan March de la Lastra es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid en el año 1995 y programa ejecutivo OPM de la Harvard Business School en el año 2016.



Actualmente es Presidente de Banca March, S.A. (desde 2015). Tiene encomendada la representación de Banca March, S.A. en el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. como Consejero dominical y es patrono de la Fundación Juan March.

Comenzó su actividad profesional en JP Morgan y ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, S.A. y de March Gestión de Pensiones SGFP, S.A. Asimismo, ha sido Consejero de Indra Sistemas, S.A., ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de Acerinox, S.A. y de Viscofan, S.A.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora la idoneidad de los Consejeros y, en especial, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, circunstancias, todas ellas, que concurren en el Sr. March de la Lastra, resultando especialmente destacable su amplia trayectoria en el sector financiero, en mundo empresarial y en la dirección de empresas, en general, así como su gran conocimiento del grupo.

D. Juan March de la Lastra es titular de una participación significativa en Corporación Financiera Alba, con carácter estable y, además, es Presidente del Consejo de Administración de Banca March, S.A. (también accionista significativo de Corporación Financiera Alba, S.A.).

Por otra parte, en las actividades que desarrolla actualmente el Sr. March de la Lastra, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y ha manifestado que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejero de Corporación Financiera Alba de manera plenamente satisfactoria y con la dedicación necesaria.

En conclusión, D. Juan March de la Lastra continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, esta Comisión considera que al ser Presidente de Banca March, S.A., y teniendo en cuenta su propia participación en el capital social de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría que debe corresponder al Sr. March de la Lastra es la de Consejero dominical.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, la Comisión de Nombramientos y



Retribuciones acuerda elevar su informe favorable al Consejo de Administración en relación con la siguiente propuesta a la Junta General de Accionistas:

- Reelegir a D. Juan March de la Lastra como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., con el carácter de Consejero Dominical, por el periodo de cuatro años.

Madrid, 14 de marzo de 2024